

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y MODELO DE GOBERNANZA DE LA POLÍTICA DE FOMENTO PARA LA PEQUEÑA MINERÍA METÁLICA Y NO METÁLICA CHILENA

**SELECCIÓN #:** RG-T4442-P001

**MÉTODO DE SELECCIÓN:** Competitivo Simplificado

**PAÍS:** Chile

**SECTOR OR DEPARTAMENTO:** Infraestructura y Energía

**NOMBRE DE LA CT:** MINERÍA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (MET): GARANTIZAR UN SUMINISTRO SOSTENIBLE DE MINERALES ESENCIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL

**FINANCIAMIENTO – CT #:**

**ENLACE AL DOCUMENTO DE CT:** [HTTPS://WWW.IADB.ORG/EN/PROJECT/RG-T4442](https://www.iadb.org/en/project/rg-t4442)

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en [www.iadb.org](http://www.iadb.org)).

### **Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés**

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País<sup>1</sup> o Territorio<sup>2</sup> miembro del Banco para

<sup>1</sup> **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

## Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Licitantes BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del *12 de septiembre de 2024 5:00 PM. (hora de Washington, D.C.)* en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: *Martin Walter (mwalter@iadb.org)*, con copia a *Carolina Ferreira Herrera (carolinafer@iadb.org)*

**Banco Interamericano de Desarrollo**División: *Energía (INE/ENE)*A la atención de: *Carolina Ferreira Herrera*

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: *+1 (202) 623 2369*Correo electrónico: *carolinafer@iadb.org*Página web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

**Sección 3. Servicios de consultoría**

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen **identificar oportunidades para el fortalecimiento e implementación de la Política de Fomento para la pequeña minería metálica y no metálica de Chile (PFOM). Se apoyará también la puesta en marcha del Sistema Nacional de Fomento para la pequeña minería metálica y no metálica.**
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
  - Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
  - Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: [USD 60,000]

## Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

### Términos de Referencia

#### 1. Antecedentes y justificación:

- 1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el mayor de todos los bancos regionales de desarrollo del mundo y constituye la principal fuente de financiamiento multilateral para proyectos de desarrollo económico, social e institucional, y los de comercio e integración regional, en Latinoamérica y el Caribe. El BID promueve la generación de conocimiento y el intercambio de información relevante para la toma de decisiones de sus beneficiarios en el sector minero tanto a nivel regional como de países individuales, con particular atención a aspectos institucionales y de sostenibilidad vinculados a la actividad.
- 1.2. Chile juega un rol fundamental en el suministro de minerales para el desarrollo sostenible, especialmente en relación con los desafíos de descarbonización suscritos por diversos países en el mundo. El país es uno de los principales productores de minerales críticos, como el cobre y el litio, y se ha comprometido a fortalecer la participación de la pequeña minería metálica y no metálica, sector de gran relevancia para la economía y el desarrollo de los territorios. Este sector es crucial debido a su contribución en la generación de empleo, inversión, exportación y su vinculación con la comunidad.
- 1.3. La pequeña minería metálica y no metálica, se desarrolla geográficamente en la zona norte y centro sur de Chile, siendo especialmente relevante en términos de impacto en el empleo directo e indirecto en las localidades del norte, donde se mantiene alrededor de 20.000 trabajadores, lo que representa el 3,7% del empleo generado por el sector (Cochilco, 2023). Sin embargo, en términos de producción total, desde el año 2015, la producción total ha mostrado un descenso a pesar de los altos precios internacionales de los principales minerales producidos por el sector (Cochilco, 2023). Este retroceso se debe a diversas causas, tales como problemas de acceso a la propiedad minera, antigüedad de las faenas, agotamiento de los yacimientos, caídas en las leyes que implican la explotación de mayores volúmenes de mineral, profundidad de la mineralización, desconocimiento de las características del cuerpo mineralizado, falta de formalización, altos costos de explotación y alta tasa de accidentabilidad fatal, entre otros. Esto hace necesario incorporar innovación en los procesos, nuevas tecnologías, mejores modelos de gestión, mayor información y la atracción de capital humano acorde a los desafíos de la industria.
- 1.4. Tanto el programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric como la Política Nacional de Minería 2050 enfatizan la necesidad de fortalecer las políticas de Fomento para la pequeña minería, que permitan un crecimiento integral para productores mineros (metálicos y no metálicos), considerando sus necesidades y realidades. La meta es definir umbrales de desarrollo e indicadores en áreas clave como formalidad, producción, seguridad, ventas, capital humano y valor agregado mediante investigación, desarrollo sostenible e innovación colaborativa. Esto implica involucrar en este trabajo, a más actores asociados al ecosistema de pequeña minería y proponer una Política, donde el Ministerio de Minería desempeñe un rol estratégico y articulador, a fin de que tanto la academia, los centros de I+D+i, las empresas, el sector público y la sociedad civil puedan trabajar con objetivos comunes para resolver la necesidad latente de potenciar el sector.

#### 2. Alcance de los Servicios:

- 2.1. Elaborar un diagnóstico y análisis de la PFOM y de su marco estratégico, con base en revisión de antecedentes y entrevistas con actores clave. Se identificarán oportunidades de mejora de los actuales instrumentos de fomento disponibles para la pequeña minería para mejorar su impacto y eficacia, identificando superposiciones o complementariedades, así como también, posibles nuevas propuestas, que vayan en línea con el marco estratégico de la PFOM.
- 2.2. Desarrollar un Plan de Acción para ajuste e implementación de PFOM y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Fomento – considerando los puntos de vista de los actores clave identificados en la PFOM, tales como Servicios públicos, Gobiernos Regionales, Asociaciones Gremiales, Pequeños Productores (as), Universidades, Centros de investigación e Innovación. Este plan de acción deberá ser acordado con la contraparte técnica.
- 2.3. Diseñar un modelo de Gobernanza para el Sistema Nacional de Fomento que identifique y defina los mecanismos y herramientas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de acción y de la PFOM.

### **3. Actividades:**

- 3.1. Identificar en conjunto con el Ministerio de Minería antecedentes de política e instrumentos de fomento, y actores clave del sector.
- 3.2. Elaborar informe de diagnóstico y recomendaciones para la acción, en consideración de los actuales instrumentos de fomento productivo ejecutados por Enami y el Ministerio de Minería.
- 3.3. Proponer recomendaciones para la creación, adecuación, mejora de los instrumentos de fomento, con el fin de mejorar su impacto y eficacia, en consonancia con el marco estratégico propuesto en la PFOM.
- 3.4. Identificar acciones o iniciativas específicas, formular sus perfiles, para lograr su validación y priorización a través talleres/ reuniones de trabajo orientado a la disminución de las brechas y alcanzar los objetivos y metas definidos en la PFOM. Se deberán realizar al menos cuatro talleres.
- 3.5. Diseñar un modelo de Gobernanza para el Sistema Nacional de Fomento, lo que implica proponer un modelo que identifique y defina los mecanismos y herramientas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de PFOM.

### **4. Entregables:**

- 4.1. Informes diagnósticos y Plan de Acción para Acción para la implementación de la PFOM y puesta en marcha del Sistema Nacional de Fomento. Incluirá recomendaciones sobre los actuales instrumentos y programas de fomento disponibles para la pequeña minería, con el objetivo de mejorar su impacto y eficacia, que incluirá cartera de Iniciativas/acciones con perfiles validados y priorizados de acuerdo con la realidad presupuestaria.
- 4.2. Informe de la Propuesta de Gobernanza del Sistema Nacional de Fomento a la Pequeña Minería Metálica y no Metálica y Matriz de Seguimiento.
- 4.3.
- 4.4.